

ASPECTOS TRIBUTARIOS

- ❑ UN NUEVO HECHO IMPONIBLE
- ❑ AHUECAMIENTO DE BASE IMPONIBLE
- ❑ DESLOCALIZACIÓN DE BASES IMPONIBLES



ASPECTOS TRIBUTARIOS

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS:
 - ❑ ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ART 5° MODELO C.D.I. O.C.D.E.)
 - ❑ CRITERIO ATRIBUCIÓN RENTAS
 - ❑ INCERTIDUMBRE RESIDENCIA O FUENTE

ARGENTINA

- ADHESIÓN A BEPS
- ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EL G 20
- PROYECTO INGRESO A O.C.D.E.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- IMPORTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1° INC D) LEY 23.349 A PARTIR DEL 1-1-99:
- Servicio realizado en el Exterior.
- Utilización o explotación efectiva en el País.
- Prestatarios sujetos de I.V.A.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Ley 27.346 (B.O. 27-12-16):
- Responsable Sustituto
- Efecto financiero
- Efecto fiscal neutro (con excepciones):
- Estado, Exentos I.V.A. (cooperativas, mutuales, etc.) y Administradores.



SITUACIÓN EN OTROS PAÍSES

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS O RENTA

- Cambios en modelos de negocios
- Alto riesgo de deslocalización
- Problemas de identificación
- Desconocimiento conceptual y censal
- Dificultades tecnológicas



SITUACIÓN EN OTROS PAÍSES- SOLUCIONES

- Fisco: nuevas Competencias y herramientas
 - Acuerdo Ministerio concedente dominio con la AEAT (datos online)
 - Rastreo tiendas en Internet sin CIF
 - Identificación contribuyente mediante teléfono y anuncios



JURISPRUDENCIA EN ESPAÑA

- SENTENCIA DELL (N° 1275
DEL 20-06-16) DEL
TRIBUNAL SUPREMO



BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING

- ACCIÓN 1: PLANIFICACIÓN FISCAL NOCIVA- ECONOMÍA DIGITAL
- ACCIÓN 7: ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
- ACCIÓN 3: RÉGIMEN C.F.C.
- ACCIONES 8 A 10: TRANSFER PRICING SOBRE INTANGIBLES



BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING

- COMPROMISO ENTRE MIEMBROS SUSCRIPTORES A CUMPLIR ACCIONES ADECUANDO NORMATIVA INTERNA.
- NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE TASAS DE IMP. A LA RENTA

BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING

- PAÍSES SUSCRIPTORES QUE CONTINÚEN OFRECIENDO VENTAJAS COMPARATIVAS (TASAS PREFERENCIALES) SEGUIRÁN SIENDO FISCALMENTE ATRACTIVOS.
- DUTCH SANDWICH
- ESTABLECIMIENTO PERMANENTE



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- DIRECTIVA 38/2002 UNIÓN EUROPEA:
- DESTINATARIO DEBE PAGAR EN EL ESTADO DE SU ESTABLECIMIENTO



PROPIEDAD INTELECTUAL

- ARGENTINA: MEDIDAS TENDIENTES A LA DETECCIÓN DE QUIENES INFRINGEN LAS NORMAS Y MULTAS
- ESPAÑA: CANON DIGITAL /LEY 22/1987) DEROGADA EN 2011.



ACTUALIDAD

- CREACIÓN DE INTANGIBLES Y OPORTUNIDADES EMERGENTES.
- LEY DE SOFTWARE
- NECESIDAD DE ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA PARA EVITAR PRÁCTICAS NOCIVAS A NIVEL INTERNACIONAL Y LOCAL



CONCLUSIONES

- MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- CREACIÓN NUEVAS REGLAS CON LA PROPIEDAD INTANGIBLE.
- INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE FISCOS



- **MUCHAS GRACIAS**

- **Dra. C.P. Lorena Solange Berhouet**



16° Congreso Tributario